**ACTA NÚMERO SIETE. SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.** Convocada por el Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de esta ciudad, desde las nueve horas del día diecisiete de julio del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, la Síndica Municipal, Licenciada Carmen Flores Canjura y los regidores propietarios señores: Noé Baltazar Renderos Gutiérrez, María Roxana Acosta de Mejía, Sandra Yanira Rodríguez de Serrano, Hervyn Balmore Sanchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Jacobo Trejo Morales, Manuel Alexander Méndez Moran, y los regidores suplentes, señores: Milton Jhonatan Martinez Rodríguez, Juana Esmeralda Cruz de Sandoval, José Arami Paniagua Quijada, Delia Yanira Calderón Velásquez, así como el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, el Asesor Legal, el Jefe de UACI y la Suscrita Secretaria Municipal. ”””””””””””””””” **DESARROLLO DE LA SESION.** La suscrita procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; **B)** Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; **C)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS, **a)** Gloria del Carmen Cantón de Calero, **b)** Franklin Ríos; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: **a)** Solicitud la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Kriscia María Cortez Sanchez, solicita conformación de integrantes de Comisiones de LECAM y ETICA, **b)** Informe de Ejecución Presupuestaria, **c)** Propuesta de nombramiento de Gerente General, **d)** Solicitud de la señora Mariela Sarahí Lara Torres, Ayuda económica, **e)** Solicitud de representares del Equipo de Futbol Femenino CD Aspirante La Portada, uniformes deportivos, **f)** Solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal La Portada, uniformes deportivo para equipo de niños CD Aspirante, **g)** Solicitud de Asociación de desarrollo Hacienda Mapilapa, Ayuda económica para premios de torneo de baloncesto, **h)** Solicitud del Centro Escolar General Francisco Morazán, préstamo de Autobús con combustible, **i)** Solicitud de la señora Yackeline Liseth Cabezas, carretilla de llantas de hule, **j)** Solicitud de la Directora del Centro Escolar Cantón El Salitre, donación de una puerta, **k)** Solicitud del pastor Otoniel Martinez, Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista Amigos de Israel, Cantón El Bonete, materiales de construcción, **l)** Solicitud de representante de la Asociación de Desarrollo Comunal El Bonete, materiales de construcción, **m)** Solicitud de representantes del equipo de futbol Platence, Tutultepeque, materiales de construcción, **n)** solicitud de representantes de la mesa 4, recuperación de espacios públicos, Aceptación de proyectos USAID, **o)** Solicitud del Encargado de Informática, Licenciado David Abrego Choto, Revocatoria de acuerdo, **p)** Carpeta, **PUNTO CUATRO:** JURIDICO; **PUNTO CINCO:** UACI; **PUNTO SEIS:** VARIOS. ””””””””””””” **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**””””””””””””” **PUNTO UNO:** **AUDIENCIAS.** **a)** Gloria del Carmen Cantón de Calero, se presenta, saluda y agradece el espacio que se le ha otorgado, manifestando: Que celebró contrato de arrendamiento de espacio público entre el Municipio de Nejapa y su persona como arrendataria, dentro de las instalaciones del Polideportivo Victoria Gasteiz, para instalar en él un negocio de VENTA DE HELADOS SARITA, BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA EMBOTELLADA, comprometiéndose a pagarle a la Municipalidad de Nejapa, una mensualidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el plazo de UN AÑO, que inicio el día veintisiete de enero de dos mil catorce, habiéndose renovado automáticamente por el mismo plazo en cada fecha de vencimiento. Que por motivos de salud y situaciones personales ha caído en mora con la Municipalidad, ascendiendo dicha deuda a la cantidad de **($5,600.00)**, solicitándole al Concejo la oportunidad de trabajar en la vacación de agosto para poder salir con los pagos, y se le conceda DOS MESES, para hacer efectiva la deuda, obligándose a pagar la cantidad de **($1,300.00),** el día treinta de julio del corriente año,y la cantidad de **($4,300.00),** el día treinta de agosto del corriente año, más el canon mensual establecido en el Contrato de Arrendamiento. Manifestando que quiere recuperar el chalet por eso está aquí y se le dé la oportunidad de trabajar en la vacación de agosto. Toma la palaba el Alcalde Municipal, los saluda, les da la bienvenida y le manifiesta que la Ordenanza del Polideportivo avaló un espacio para que las personas puedan trabajar, considera que ha habido falta de comunicación formal de parte del Administrador ya que se han ido mediante platicas verbales, considera que el contrato es un compromiso y es claro que en sus cláusulas, si nos volvemos permisivos también podemos ser sancionados por la Corte de Cuentas. Expresándole que esta gestión está enfocada en documentar todos los procesos, personalmente él está de acuerdo en aceptar el plan de pago, solicitándoles se tenga la responsabilidad y honorabilidad de venir a pagar, ya que se puede salir observado por la Corte además de querer fomentar la cultura de pago, pide la palabra el Regidor Rivera Hernández, quien manifiesta que no se está por desplazar a nadie, sino para ayudar a la gente trabajadora, el Concejo es plural, él es de la fracción del PCN pero está en la sintonía que se ponga al día, hay gente que quiere trabajar y no se le puede negar el derecho al trabajo, pero pide que sea explicita de los compromisos, pide la palabra la Síndico Municipal, quien manifiesta que la semana pasada se reunió con la señora de Calero y acordaron que era necesario que ella honrara su deuda y es el Concejo quien puede darle esa oportunidad; el regidor Méndez Moran, manifiesta que se debe de tomar en consideración que ella está comprometiéndose a pagar la deuda, que hoy en dia es bien difícil conseguir tanto dinero, que se tome en cuenta el plazo, ayudémosle; toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta que va a proponer que se hagan contratos semestrales, ya que molesta ver a personas emborracharse o consumiendo gasolina cuando le deben a la alcaldía no son consecuentes con sus actos y el señor de las minutas que su negocio es pequeño ahí viene todos los días a pagar. Pide la palabra la señora Cantón de Calero quien también manifiesta que el chalet no es muy grande, que sí podrían darle el permiso para vender otro producto que no haga competencia con los demás, ella se anda rebuscando como obtener más ingresos y ha hablado con los señores de Don Pollo, y quiere saber si podría vender ese producto en su puesto para poder aumentar las ventas, solo metería una mesa. El Alcalde Municipal le manifiesta que primero se salga del pago y luego se puede tocar ese punto, porque habría que ver el factor de riesgo cuando se hace una mezcla, se llama contaminación cruzada. Se despide; **b)** **Señor Franklin Ríos:** Se presenta saluda al pleno y manifiesta que el motivo de la visita es para solicitar una oportunidad a fin de instalar una empresa en el municipio, él es el presidente de la Cooperativa La Huella, Ahorro y Crédito, tienen una honorabilidad muy buena y, si, se le diera la oportunidad está dispuesto a pagar cinco años de arrendamiento, son fondos lícitos y están autorizados por el INSAFOCOP, posteriormente mandaría los documentos formales y sociales. También está dispuesto a poner sistemas de cámaras e instalar un cajero automático, así como traer programas que vendrían a generar hasta doscientos empleos al año, solo necesita llegar a un acuerdo con el Concejo que es el objetivo de estar aquí. Toma la palabra el Alcalde Municipal quien le manifiesta que el Concejo es un cuerpo colegiado y le asiste el deber de deliberar este tipo de decisiones; pide la palabra el Regidor Rivera Hernández, agradece la presencia y le manifiesta que se van a discutir y se le va a responder por escrito. Termina agradeciendo y se despide. **PUNTO DOS:** **INFORMES:A)** El Regidor Paniagua Quijada, informa: a) Que de los montos que hay en las cuentas Municipales, en el 75% de FODES hay $613.27, en el 25% $60.68, en el Fondo Municipal la cantidad de $4,391.00, b) Que en la última semana la UATM reporta que recaudo la cantidad de $19,704.00, que del polideportivo entro $3,980.02, en boletería y puntos de venta, c) El día sábado estuvieron en la Residencial Villa Constitución y se recaudó la cantidad de $808.42. **B)** El Alcalde Municipal, Informa a) Que atendió a personeros de FOMILENIO, y realizaron una visita al terreno donde se va a llevar a cabo la construcción de la planta de tratamiento, que aún está en el proceso de licitación ya que dada la magnitud del proyecto ninguna empresa llena los requisitos, están haciendo valoraciones de hacerlo mediante consorcio, además manifiesta que el gobierno central está en la disposición de dar los permisos hablaron que más o menos en septiembre estarían los permisos; b) Informa sobre los avances de los proyectos el de Barba Rubia hay un avance físico del 70%, el proyecto de Las Vegas se espera finalizar en los próximos días, el proyecto de San Jerónimo ya dio inicio la construcción del techo del tanque, asimismo ya inicio el de la Escuela La Granja, ubicado en la Nuevo Ferrocarril, **C)** La Sindica Municipal, informa que ha tenido conversaciones con Bósforo empresa que se va a dedicar a generar energía eléctrica de luz solar, que tienen inmuebles en las mesas, les expusieron el proyecto, pero ella considera necesario que vengan al concejo a exponerlo también; **D)** Informe de la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Riesgo, sobre visita realizada a la señora Vicenta Cruz Orellana de Vasquez, por solicitud de láminas y madera, al hacer la visita no se logró contactar con ella, pero se habló con la hija quien manifestó estar de posada en casa de la señora Sonia Arias, miembro de la directiva El Jabalí 1, ella explico que el problema surgió en una tormenta con vientos se les voló las láminas con el plástico que supuestamente tenían, posteriormente los llevo a un lote en el cual se sabe que no viven ahí, manifestando que ahí usaran el material solicitado, dicho lote no les pertenece y el mismo tiene una casa abandonada, al interrogarla manifestó que la dueña es una señora que no sabe sobre este arreglo porque está en un asilo. Dicho informe lo presenta a solicitud de la Síndica Municipal ya que a la solicitante del material ya se le había donado láminas y madera y se enteraron por terceras personas de la misma comunidad (vecinos) que vendieron el material; **E)** Informe del señor Jonathan Saúl Martinez, Administrador del Polideportivo Vitoria Gasteiz, quien manifiesta que el pasado 22 de junio del corriente año, el señor Marvin Stanley Navas Palencia, quien labora como auxiliar administrativo de las instalaciones del Polideportivo, recibió informe o llamada sobre inspección sanitaria de viviendas y establecimientos emitido por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Nejapa, donde se hacen las observaciones de las mejoras que tendrían que haberse aplicado en las instalaciones tanto del Hostal Los Ranchos como el Ranchón, donde podríamos explicar de una forma muy breve de la siguiente manera: En las instalaciones del Ranchón ubicado en el polideportivo para dar solución a todas las observaciones tomadas por dicha entidad como administración lo que se sugiere es la remodelación de toda la estructura del Ranchón ya que al momento de subsanar algunas de las observaciones entraríamos en gastos a la municipalidad que podrían ser ahorrados con la reconstrucción completa de dicho establecimiento, ya que en su mayoría siete de las observaciones son dedicadas a la parte estructural de dicho establecimiento y responsabilizándose la administración tomo a bien la resolución de los otros dos. Por otro lado en el Hostal Los Ranchos las observaciones se resolverán de una forma mucho más minuciosa ya que estas son en su mayoría de coordinación con el personal por lo tanto se tratara de motivar al trabajador a que sea el de una forma más inmediata a la soluciones de pequeños detalles que podrían ser plus agregados para brindar un mejor servicio y tener una buena imagen para los clientes. **F)** Informe de la Doctora Mirna Yaneth Bruno Quijada, Coordinadora de la Clínica Municipal, quien informa que realizo visita domiciliar al señor José Antonio Castillo en San Jerónimo Los Planes, por requerimiento del acuerdo número tres de acta cinco de la cuarta sesión ordinaria del Concejo Municipal y que según examen físico el referido señor esta con el problema de audición, por lo que sugiere el examen de audiometría para poder realizar la compra del aparato para el oído y pueda escuchar. **G)** El Regidor Méndez Moran informa que una comunidad está solicitando el Bobcat y hablo con Carmen Flores, fue al taller cuando llego pidió hablar con el encargado y le dijeron que no estaba, después de esperar un rato pidió que le enseñaran el bobcat que esta arruinado y como él llevaba al mecánico de él, pregunto si podían revisarlo y le dijeron que si y el problema de la maquina es 3 mangueras y un sensor, él tiene donde comprar este tipo de repuestos, y a él le dijeron que del golpe estaba arruinado y ya tienen más de tres meses, él lo que ve es que hay una falta de coordinación, en los recolectores así están ahí tirados no están funcionando, pide la palabra el Regidor Rivera Hernández quien dice que se compran repuestos caros y él que uno que trabaja con eso sabe dónde encontrar y que hacer, la maquinaria necesita un trato especial, pide se cree una Comisión para que se le dé seguimiento, hay que resolverle a la gente. Toma la palabra el Alcalde Municipal y expresa que ya realizo una reunión con Mauricio Flores y detecto no solo anarquía sino que también deficiencias técnicas y administrativas, se va a implementar las justificaciones técnicas, el jefe le dijo que los motoristas no reportan daños, va hacer presión para mejorar la comunicación, pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores quien manifiesta que ha preguntado sobre eso, y sabe que los motoristas si informan las cosas hay que ser claros hay que darle seguimiento no esperar tanto tiempo para reparar la maquinaria se tiene muy poca y no nos podemos darnos el lujo de para pase más de un mes arruinada. **PUNTO TRES:** **ACUERDOS: a) Solicitud la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Kriscia María Cortez Sanchez, solicita conformación de integrantes de Comisiones de LECAM y ETICA:** Escuchada la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el Art. 18 y 20 de la Ley Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** **a)** Ratificar el nombramiento de los integrantes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal así: 1) Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, Alcalde Municipal y como suplente de su persona a la Licenciada Carmen Flores Canjura; 2) Como propietario por parte del Concejo al Regidor Manuel Alexander Méndez Moran y como suplente a la Regidora Delia Yanira Calderón Velásquez, **b)** Nombrar a los representantes de Ley de la Carrera Administrativa Municipal así: 3) Como Representante Nivel Técnico propietario la Licenciada Karen Xiomara Castillo de Rubio; y como suplente Licenciada Jacqueline Georgina Sura Luna, 4) Como Representante de nivel administrativo y operativo propietario Marlyn Margarita Morán de Hernández, y como suplente a Guadalupe del Carmen Castro Cano, **c)** Dichos nombramientos de conformidad a artículo 19 de la LECAM durarán por todo el periodo de la actual gestión. **Votación Unánime.** “”””””””””””, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establece los Artículos 25 literal m) y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDA:** **a)** Ratificar el nombramiento de los integrantes de la Ley de Ética Gubernamental así: 1) Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, Alcalde Municipal y como su suplente al Regidor José Arami Paniagua Quijada; 2) Como propietario por parte del Concejo al Regidor Noé Baltazar Renderos Gutiérrez y su suplente Milton Jonathan Martinez Rodríguez, **b)** Nombrar a los representantes del personal de la institución así: 3) Como propietaria a la Licenciada Karen Xiomara Castillo de Rubio; y como suplente Licenciada Jacqueline Georgina Sura Luna, 4) Como propietaria Marlyn Margarita Morán de Hernández, y como suplente a Guadalupe del Carmen Castro Cano, **c)** Dichos nombramientos durarán por todo el periodo de la actual gestión. **Votación Unánime.**””””””””””””, **b)** **Informe de Ejecución Presupuestaria:** Habiendo presentado el Alcalde Municipal asistido por el Jefe de la Unidad Financiera se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de Nejapa habiendo escuchado el informe de la Ejecución Presupuestaria presentado por el señor Alcalde Municipal en cumplimiento a sus obligaciones legales, con asistencia del jefe de la Unidad financiera institucional Licenciado Salvador Paredes Barrera, por el periodo comprendido: **DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018.** Presentando el cuadro siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ejecución Presupuestaria de Ingresos Institucional Junio -2018**  |  |  |
| **Concepto** | **Ingresos Presupuesto Anual - 2018** | **Ingresos Reales**  | **Variación** | **% Ejecutado** | **% Por Ejec.** |  |  |
| Ingresos |  $ 5068,469.86  |  $ 2338,596.12  |  $2729,873.74  | 46.14% | 53.86% |  |  |
| Ingresos de Enero a Junio 2018 |   |  $ 2534,234.93  |  $ 2338,596.12  |  $ 195,638.81  | 92.28% | 7.72% |  |  |
| Ingresos Mensuales de Junio 2018 |   |  $ 422,372.49  |  $ 306,389.65  |  $ 115,982.84  | 72.54% | 27.46% |  |  |
| **Explicación de Ejecución de Ingresos:** A Junio 2018 se ha percibido un 46.14% del presupuesto anual, quedando pendiente de percibir un 53.86%. A Junio 2018 se ha percibido un 92.28% del presupuesto acumulado de Enero a Junio 2018, no se percibió un 7.72% De los ingresos de Enero a Junio 2018, $835,906.85 corresponden a Fodes de Enero a Mayo 2018 ($167,181.37 mensual) De los ingresos de Enero a Junio 2018, $547,457.63 corresponden a contrato de financiamiento CAESS luminarias LED De los ingresos de Enero a Junio 2018, $955,231.64 corresponden a ingresos corrientes ( Promedio mensual de $159,205.27) En el mes de Junio 2018 se ha percibido un 72.54% del presupuesto mensual, no se percibió el 27.46%  |  |  |
| **Ejecución Presupuestaria de Egresos Institucional Acumulado Junio -2018** |  |  |  |  |  |  |
| **Concepto** | **Egresos Presupuesto Anual -2018** | **Egresos Reales**  | **Variación** | **% Ejecutado** | **% Por Ejec.** |  |  |  |  |  |  |
| Egresos |  $ 5068,469.86  |  $ 1572,614.81  |  $3495,855.05  | 31.03% | 68.97% |  |  |  |  |  |  |
| Egresos de Enero a Junio 2018 |   |  $ 2534,234.93  |  $ 1572,614.81  |  $ 961,620.12  | 62.05% | 37.95% |  |  |  |  |  |  |
| Egresos Mensuales de Junio 2018 |   |  $ 422,372.49  |  $ 300,261.86  |  $ 122,110.63  | 71.09% | 28.91% |  |  |  |  |  |  |
| **Explicación de Ejecución de Egresos**: A Junio 2018 se ha ejecutado un 31.03% del presupuesto anual, quedando pendiente de ejecutar un 68.97% A Junio 2018 se ha ejecutado un 62.05% del presupuesto acumulado de Enero a Junio 2018, no se ejecutó un 37.95% De los egresos de Enero a Junio 2018, $835,906.85 corresponden a Fodes de Enero a Mayo 2018 ($167,181.37 mensual) A esta fecha CAESS no ha descontado ninguna cuota del financiamiento del contrato luminarias LED $7,249.16 En el mes de Junio 2018 se ha ejecutado un 71.09% del presupuesto mensual, no se ejecutó un 28.91%  |  |  |  |  |  |  |

Este Concejo visto el informe presentado **ACUERDA:** Darse por enterados del informe de Ejecución presupuestaria del por el periodo comprendido: **DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018.**  **Votación unánime.** Comuníquese. “””””””””””” **c)** **Propuesta de nombramiento de Gerente General:** Presentada la propuesta de parte del Alcalde Municipal, quien manifiesta que después de analizar de forma profesional a los candidatos propone se contrate al Licenciado Félix Alfredo Medina Cerna, quien es Licenciado en Administración de Empresas, tiene una maestría en esa rama y considera que es la persona idónea para el cargo, ya que tiene la capacidad de adaptarse al que hacer municipal, discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiendo explicado el Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, el mecanismo utilizado para la selección del Gerente General, presenta la terna de tres propuestas a este Concejo y manifiesta que habiendo evaluado experiencia, habilidades, buenas relaciones personales, propone para el cargo al Licenciado Félix Alfredo Medina Cerna, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 30, Numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Nombrar como Gerente General de la Municipalidad de Nejapa, al Licenciado **FELIX ALFREDO MEDINA CERNA,** a partir del día veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, quien devengará un salario mensual de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, ($1,200.00), y tendrá un periodo de prueba de TRES MESES, a fin de evaluar su desempeño laboral, **b)** Notifíquese a las unidades de Recursos Humanos y Tesorería para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””””””” **d)** **Solicitud de la señora Mariela Sarahí Lara Torres, Ayuda económica:** Leída por la suscrita la solicitud presentada pide la palabra el regidor Rivera Hernández y pregunta quien dio el servicio? A lo que el Alcalde le responde que una funeraria particular, pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores quien manifiesta que los promotores van a ofrecer a las comunidades sin que se lo pidan y no puede ser, hay que buscar un método que no afecte a la municipalidad, pide la palabra el Regidor Sanchez Rodríguez quien manifestó que la Comisión de compras haga un recomendable al Concejo, discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la señora Mariela Sarahí Lara Torres, mediante la cual solicita apoyo económico para poder sufragar los gastos de sepelio de su madre, debido a que ella falleció el día dos de julio del corriente año y siendo que por el momento la condición económica de su familia no es favorable, no han logrado cubrir el gasto de sepelio, por lo que apela a la voluntad de este Concejo se le ayude con la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($552.00), para pagar los gastos fúnebres adeudados. Este Concejo Municipal, considerando que con el fin de solidarizarse con el dolor que embarga a la solicitante, ya que este mismo año ha perdido a su padre, a su abuelo y hoy a su madre, que dicha perdida implica para ella y su familia gastos que afrontar en razón de los servicios fúnebres y enterramiento de su ser querido, se decide como un gesto de humanidad y solidaridad apoyarla económicamente, por lo que se **ACUERDA:** **a)** Apoyar económicamente a la señora Mariela Sarahí Lara Torres, en virtud del fallecimiento de su madre, con la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00), **b)** Instruir a la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad referida, **c)** Instruir a la señora Ana del Carmen Trujillo de Rivas, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””””””” **e)** **Solicitud de representares del Equipo de Futbol Femenino CD Aspirante La Portada, uniformes deportivos:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutido el punto pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores, quien pregunta ¿Qué rumbo se le va a dar al deporte, las decisiones se tienen que tomar por que están afectado al Concejo, hay que buscarle un rumbo por que no va ser nada fácil, se debe manejar de forma profesional el tema, el Alcalde Municipal le manifiesta que el día sábado van a tener una reunión de carácter formal con los de deportes, y se hará un recomendable en el tema se va a tratar de ver con lupa el tema. Discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SEIS:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por representantes del Equipo C.D. Aspirante, de la Portada, mediante la cual manifiestan que están realizando un torneo de futbol mixto relámpago, que se llevara a cabo el día 29 de julio del corriente año en la cancha de La Portada, por lo que solicitan la donación de los premios que consisten en: a) Primer lugar: 15 uniformes completos, b) Segundo lugar: 15 camisas, c) Tercer lugar: Una pelota para ambos equipos. El Concejo Municipal habiendo escuchado la solicitud presentada y sabiendo que este tipo de actividades vienen a prevenir la violencia y la delincuencia del Municipio, y con base a sus facultades legales **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Donación de 15 uniformes completos, y 15 camisas, **b)** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la compra respectiva, **c)** Mandatar a la Tesorera Municipal para que erogue el pago del Fondo Municipal, **d)** Instruir al Encargado de Gestión y Cooperación realice gestión para la obtención dos pelotas de futbol, para entregárselas a los solicitantes, **e)** Mandatar al Encargado de Deportes ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””” **f)** **Solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal La Portada, uniformes deportivo para equipo de niños CD Aspirante:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutida la misma, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SIETE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por representantes de la Asociación de Desarrollo comunal La Portada, quienes manifiestan que el club Deportivo “Aspirante”, de la Portada, está conformado en su mayoría por niños y jóvenes de escasos recursos económicos que se dedican al estudio y a la práctica del deporte como una de las mejores formas de utilizar el tiempo libre, por lo que participan en los diferentes torneros deportivos que se desarrollan, por lo que solicitan una Donación de uniformes deportivos de futbol para los equipos infantiles y juveniles, conformado por 15 integrantes cada equipo y 2 pelotas para cada equipo. Este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar el deporte que viene a prevenir la violencia en el municipio, estando consientes de la difícil situación financiera que atraviesa la Municipalidad, además que el artículo 31 numeral 4 del Código Municipal textualmente dice: Son Obligaciones del Concejo . . . Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”. Y de conformidad al artículo 4 numeral 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la donación de quince uniformes para el quipo infantil, **b)** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la compra respectiva, **c)** Mandatar a la Tesorera Municipal para que erogue el pago del Fondo Municipal, **d)** Instruir al Encargado de Gestión y Cooperación realice gestión para la obtención una pelota de futbol, para entregárselas a los solicitantes, **e)** Mandatar al Encargado de Deportes ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””””””” **g)** **Solicitud de Asociación de desarrollo Hacienda Mapilapa, Ayuda económica para premios de torneo de baloncesto:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO OCHO:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal Hacienda Mapilapa, ADHAM, mediante la cual solicitan el apoyo económico para la premiación del torneo de baloncesto. Este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar el deporte que viene a prevenir la violencia en el municipio, estando consientes de la difícil situación financiera que atraviesa la Municipalidad, además que el artículo 31 numeral 4 del Código Municipal textualmente dice: Son Obligaciones del Concejo. (. . .) Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”. Y de conformidad al artículo 4 numeral 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar el apoyo económico de CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($165.00), que servirán para la premiación de primero, segundo y tercer lugar de los solicitantes, **b)** Mandatar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad relacionada del Fondo Municipal, **c)** Mandatar al Encargado de Deportes ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””””” **h)** **Solicitud del Centro Escolar General Francisco Morazán, préstamo de Autobús con combustible:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutido el mismo, se toma el acuerdo siguiente **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el personal docente de parvularia del Centro Escolar General Francisco Morazán, con código de infraestructura 11452, del Municipio de Nejapa, mediante la cual solicitan el préstamo de los dos buses con combustible que pertenecen a la Alcaldía, para el día 31 de julio del corriente año, en un horario de 7:30 am a 4:00 pm, ya que tienen programada una excursión educativa hacia el parque zoológico y parque de la familia el mismo día. Este Concejo Municipal habiendo solicitado al Encargado de Transporte la disponibilidad de los autobuses, manifestando que solo se tiene disponible un autobús, ya que el otro se encuentra arruinado, en aras de apoyar a la población estudiantil se **ACUERDA:** **a)** Aprobar el préstamo del autobús con combustible a los solicitantes, a efecto de que realicen la excursión que tienen programada para el parque zoológico y parque de la familia el día 31 de julio del corriente año, **b)** Instrúyase al Encargado de Transporte que agende en su itinerario la fecha relacionada. **Votación Unánime.** Comuníquese. ””””””””””””” **i)** **Solicitud de la señora Yackeline Liseth Cabezas, carretilla de llantas de hule:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la señora Yackeline Liseth Cabezas, mediante la cual manifiesta que está pasando por momentos bien difíciles y para subsistir hace ventas de tamales de elote, atol y elotes, con el fin de salir adelante con su venta y ayudarse económicamente, solicita a este Concejo la Donación de una carreta de llantas de hule. Este Concejo Municipal solidarizándose con las personas más necesitadas y que desean salir adelante con su propio esfuerzo **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Donación de una carreta de llantas de hule que le servirá como herramienta de trabajo a la solicitante, **b)** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la compra relacionada en el literal a), **c)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue el pago del Fondo Municipal; **d)** Mandatar a la Jefa de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese “””””””””””” **j)**  **Solicitud de la Directora del Centro Escolar Cantón El Salitre, donación de una puerta:** Leída por la suscrita la solicitud presentada, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO ONCE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la señora Concepción Chavez de Guzman, directora del Centro Escolar Cantón El Salitre, Nejapa, mediante la cual solicitan una puerta y su colocación para uno de los salones de dicha institución ya que no cuentan con presupuesto para la compra de la misma y sin la puerta el aula queda insegura y la zona es solitaria prestándose para hurtos. Este Concejo Municipal de conformidad al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Donación de una puerta para el Centro Escolar Cantón El Salitre del Municipio de Nejapa, **b)** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la compra relacionada en el literal a), **c)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue el pago del Fondo Municipal; **d)** Mandatar al Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese “”””””””””””” **k)** **Solicitud del pastor Otoniel Martinez, Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista Amigos de Israel, Cantón El Bonete, materiales de construcción:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutida la misma se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOCE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la representantes de la Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista Amigos de Israel “El Bonete”, mediante el cual solicitan el apoyo con materiales a fin de seguir con la construcción de la iglesia donde se congregan. Este Concejo Municipal, conocedor de la difícil situación financiera que atraviesa la Municipalidad, además que el artículo 31 numeral 4 del Código Municipal textualmente dice: Son Obligaciones del Concejo. (. . .) Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”. Y con el objetivo de apoyar este tipo de proyectos que vienen a inculcar valores a los ciudadanos del municipio, de conformidad al Artículo 4 numeral 5 y el articulo 31 numeral 7 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** **a)** Donar los materiales de construcción siguientes: 300 bloques, un quintal de hierro de un cuarto, dos quintales de hierro de tres octavos, diez libras de alambre de amarre, a los solicitantes, **b)** Deléguese al Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles para que realice la verificación de lo solicitado y ejecute el presente acuerdo, **c)** Deléguese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, señor Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, para que realice la compra de los materiales respectivos; **c)** Autorícese a la Tesorera Municipal señora Gladis García de Henríquez, para que realice la erogación de la Cuenta del Fondo Municipal. **Votación Unánime.** Comuníquese””””””””” **l)** **Solicitud de representante de la Asociación de Desarrollo Comunal El Bonete, materiales de construcción:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRECE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por representante de la Asociación de Desarrollo Comunal, “El Bonete”, mediante el cual solicitan el apoyo con 20 láminas ]Zinc Alum de 3.45 mts, 13 polines de varillas de hierro, 200 bloques de cemento y 6 bolsas de cemento, a fin de realizar la ampliación de la casa comunal de la comunidad. Este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 4 numeral 5 y el articulo 31 numeral 7 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** **a)** Donar 20 láminas Zinc alum de 3.45 Metros, al solicitante que servirá para continuar con el trabajo de construcción de la casa comunal de la comunidad, **b)** Deléguese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, señor Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, para que realice la compra de los materiales respectivos; **c)** Autorícese a la Tesorera Municipal señora Gladis García de Henríquez, para que realice la erogación de la Cuenta del Fondo Municipal, **d)** Mandátese a la Jefa de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””””””” **m)** **Solicitud de representantes del equipo de futbol Platence, Tutultepeque, materiales de construcción:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Representante del Equipo de Futbol PLATENCE de Tutultepeque, Nejapa, mediante la cual solicitan apoyo con material para el encerrado total de la cancha y la reparación de una galera de la misma cancha. Este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 4 numeral 4 y 18 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** **a)** Donar 12 bolsas de cemento y 14 tubos de tres pulgadas galvanizadas, **b)** Deléguese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, señor Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, para que realice la compra de los materiales respectivos; **c)** Autorícese a la Tesorera Municipal señora Gladis García de Henríquez, para que realice la erogación de la Cuenta del Fondo Municipal, **d)** Mandátese al Encargado de Deportes para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese.””””””””””” **n)** **solicitud de representantes de la mesa 4, recuperación de espacios públicos, Aceptación de proyectos USAID:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por representantes de la Mesa cuatro, Recuperación de Espacio Públicos y Dinamización del Plan Nejapa Seguro, integrado por PREPAZ, INJUVE, CIRCULOS DE FAMILIA, OBRAS CIVILES, FISDL, ADESCO Y CDA, mediante el cual manifiestan: I. Que el Gobierno de El Salvador por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ha suscrito un Convenio de financiación (no. LA/2017/40-134), como apoyo al Plan El Salvador Seguro (PESS), en el cual se ha brindado un refuerzo presupuestarios para los años 2018, 2019, 2020 y 2021. II. Que dentro del Plan El Salvador Seguro el Municipio de Nejapa ha sido seleccionado como parte de la tercera fase del PESS, para ser objeto de inversión este año 2018, en ese sentido solicitan el seguimiento oportuno a dichos proyectos, que vienen a generar espacios de convivencia para la prevención social de la violencia, además de ser proyectos priorizados como zonas a intervenir en el marco del Plan Nejapa Seguro. III. Que la inversión asignada en el Plan Nejapa Seguro es por el monto de DOSCIENTOS VEINTICICNO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($225,000.00), que dichos fondos serán administrados directamente por el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica. Este Concejo Municipal con base a lo anteriormente relacionado y de conformidad a los artículos 4 numeral 4 y articulo 30 numeral 11 del código Municipal **ACUERDA: a)** Aceptar el Proyecto “Parque Recreativo SAMARIA” y “Obra de Mejoramiento en cancha de futbol y Centro de Desarrollo Comunitaria en la Comunidad El Cedral”, **b)** Contratar a los profesionales que formularán las carpetas técnicas de los dos proyectos, ya que la Municipalidad no cuenta con las herramientas idóneas para ese tipo de levantamiento topográficos, **c)** Declarar de Interés Social los proyectos “**Parque Recreativo SAMARIA**” y “**Obra de Mejoramiento en cancha de futbol y Centro de Desarrollo Comunitaria en la Comunidad El Cedral**”, **d)** Contratar la Supervisión para los proyectos relacionados, **e)** Una vez estén términos los proyectos la Municipalidad se obliga a darle operación y mantenimiento durante seis años posteriores a la construcción, **f)** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, señor Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, para que realice el proceso de contratación referidos en los literales b y d. **Votación Unánime.** Comuníquese”””””””” **o)** **Solicitud del Encargado de Informática, Licenciado David Abrego Choto, Revocatoria de acuerdo:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutida la misma se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Licenciado David Alejandro Abrego Choto, Encargado del Departamento de Informática de esta Municipalidad, por medio de la cual expone que hace dos semanas se le notifico el Acuerdo Municipal tomado en sesión ordinaria el día cinco de junio del corriente año, donde se le nombro como Administrador de Contrato para el Servicio de Líneas de telefonía móvil y radio de comunicaciones que se asignaron al CAM, solicitando en este acto sea **revocado** dicho nombramiento, debido a que cuando fue notificado ya se estaban entregando los aparatos móviles y no ha estado presente en todo el proceso para la contratación de dichos dispositivos el mismo lo ha llevado el Jefe de UACI. Manifestando además que no es que no quiera acatar la orden emanada del Concejo más bien ser transparente ya que no conoce el proceso de contratación por lo que no podría emitir ningún informe del mismo y así evitar malos entendidos y reparos con la Corte de Cuentas. Este Concejo Municipal habiendo escuchado la solicitud presentada, habiendo solicitado opinión al Jefe de UACI y de conformidad al artículo 34 del Código Municipal que establece **“Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo** Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativo o de procedimiento particular **y surtirán efectos inmediatamente”.** Asimismo el artículo 35 del Código Municipal expresa “Las ordenanzas, reglamentos y **acuerdo son de obligatorio cumplimiento** por parte de los particulares y de las autoridades naciones, departamentales y municipales, **ACUERDA: a)** Denegar la solicitud de Revocatoria del Acuerdo número CUARENTA que consta en Acta CUATRO de fecha cinco de junio del corriente año, **b)** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que le genere las condiciones con información clara y de copia del expediente para que ejecute las funciones. **Votación Unánime.** Comuníquese”””””””””””” **p)** **Carpeta:** Vista y revisada la carpeta presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Vista la Carpeta del Proyecto Social, “Apoyo a la Celebración día de la Juventud y Bolas de Fuego/2018”, del Municipio de Nejapa, y de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Social siguiente: “**APOYO A LOS FESTEJOS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018”** por el monto de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** ($62,906.93), **b)** Dicho proyecto será financiado con el 5% de Fiestas Patronales, Fondo Municipal, por el monto de Quince mil setecientos veintiséis dólares con noventa y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América ($15,726.93) y FODES 75%, con un monto de Cuarenta y siete mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América ($47,180.00), autorizando a la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria, **c)** Delegándose al Tesorero del Comité de Festejos, para que realice la liquidación de los fondos a la finalización de las actividades presupuestadas en dicha carpeta. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””””” **PUNTO CINCO: JURIDICO:** El Asesor Legal y Coordinador de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad presenta al pleno los Recomendables e informes, para que este discuta y tome acuerdos, por lo que vistos y discutidos uno por uno se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual manifiesta: **I.** Que mediante nota presentada por el Licenciado Gilberto Orlando Flores Timal, en su calidad de Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Sociedad Centroamericana de Mercadeo El Salvador, S.A. DE C.V., ubicada en colonia Las Américas IV, Polígono G-2, casa número 9 de esta jurisdicción, manifiesta: “*Que la sociedad que represento fue constituida en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis, teniendo dentro de su finalidad social la importación, comercialización y proceso de granos básicos y materia prima derivados del arroz y otros, estableciendo su domicilio en la ciudad de Nejapa…que se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes de esa Alcaldía, en su calidad de propietario del negocio denominado “Cemersa”, ubicado en colonia Las Américas IV, Polígono G-2, casa número 9 de esta jurisdicción de Nejapa, cuya actividad económica es la VENTA DE GRANZA DE ARROZ. Que con la finalidad de ampliar la actividad económica del negocio antes relacionado la sociedad que represento ha instalado en el inmueble antes mencionado una planta industrial para procesar granos básicos y materia prima derivados del arroz y otros, lo cual permitirá ampliar sus operaciones dentro del municipio de Nejapa y con ello la generación de nuevos empleos. En vista de lo anterior y con la finalidad de legalizar las operaciones industriales que realiza la sociedad, se presentó en las oficinas de OPAMSS, solicitud de CALIFICACION DE LUGAR para uso industrial denominada PLANTA PROCESADORA DE ARROZ Y HARINA, en un terreno de 2,211.29 metros cuadrados, tramite marcado el expediente número 1067-2017, trámite que le fue devuelto mediante memorándum debido a que el Concejo Municipal de Nejapa cuenta con el Decreto 4-B…****Que en vista de lo anterior y tomando en consideración que la sociedad Centroamericana de Mercadeo El Salvador, S.A. DE C.V., para realizar sus actividades industriales dentro del municipio de Nejapa no requiere la utilización de agua de ninguna clase por dedicarse al procesamiento de arroz de granza y harinas de arroz, por medio del presente escrito en la calidad antes citada por este medio vengo a solicitar que en resolución de ese Concejo Municipal se DESAFECTE del decreto 4-B a la sociedad antes indicada, y en consecuencia se AUTORICE realizar sus operaciones industriales dentro del municipio de Nejapa, comprometiéndonos bajo juramento a no explotar aguas subterráneas dentro de los límites de la cuenca del rio San Antonio y al fiel cumplimiento de las Ordenanzas y Reglamentos emitidos por ese Concejo Municipal*.”** Anexando la siguiente documentación: a) Copia Certificada de Poder otorgado por la sociedad relacionada a su favor, b) Copia Certificada de Escritura de Constitución de la sociedad, c) Copia Certificada del NIT y del Registro de Contribuyentes de la sociedad, d) Recibo de agua y luz eléctrica del inmueble relacionado, e) Copia Certificada del Levantamiento Topográfico del inmueble relacionado, f) Copia Certificada de solvencia municipal de la sociedad y resolución emitida por la municipalidad de Nejapa **en la cual consta que esta realiza la actividad económica de Venta de Granza de Arroz, con un Giro de Comercio, en el municipio a partir del mes de febrero del año dos mil dieciséis**, g) Copia Certificada del Carnet de Residente y NIT, del señor Omar Salazar Castro, Representante Legal de la sociedad, h) Copia del DUI del suscrito, i) Copia de Memorando suscrito por la arquitecta Maria Patricia de Quinteros, jefe del departamento de Uso de Suelo de OPAMSS, de fecha 25 de enero de 2018, referente a devolución de Expediente de Calificación de Lugar N° 1067-2017. **II.** Mediante memorando relacionado en el literal i) del presente dictamen consta lo siguiente: a) Que el trámite de Calificación de Lugar es para uso industrial denominado PLANTA PROCESADORA DE ARROZ Y HARINA en terreno de 2,211.29 m2, ubicado en carretera que conduce a Quezaltepeque, lotes 9 y 9-B, Lotificación Las Américas, Cantón Mapilapa, municipio de Nejapa, b) Que el inmueble relacionado conforme al “Esquema Director del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Arrea Metropolitana de San Salvador”, se ubica en tratamiento y aptitud de Consolidación, estableciéndose en la matriz de uso de suelo que el uso de Industria es prohibido, c) El art. IV del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS y de los municipios Aledaños, establece que las edificaciones o estructuras destinadas a un uso no conforme considerado prohibido en el Esquema Director, no podrán mejorarse o ampliarse, a menos que se cambien por usos conformes, o que demuestre que no existen incompatibilidades con los usos vecinos, d) En la descripción del proyecto en el formulario, el profesional responsable manifiesta que la planta inicio operaciones en el inmueble desde septiembre del año 2015, verificándose en inspección de campo que la planta se encuentra en funcionamiento, e) Que el interesado podrá reingresar dicho expediente para su análisis una vez superada la Suspensión Temporal establecida por el Concejo Municipal de Nejapa, en el Decreto 4-B y deberá de presentar documentación que compruebe que la planta industrial, funciona previo a la entrada en vigencia del Esquema Director del año 2017. **III.** Mediante informe enviado por el ingeniero Irwin Batres Avalos, y la ingeniera Marta Celina Perla viuda de García, jefe de la UEOC y la Unidad Ambiental, de esta municipalidad, respectivamente, estos manifiestan lo siguiente: “*El proyecto denominado PLANTA PROCESADORA DE ARROZ Y HARINA, se encuentra ubicado en Colonia Las Américas IV, polígono G-2, casa # 9 del Municipio de Nejapa, propiedad de la Sociedad CEMERSA, la cual solicita desafectación del Decreto 4B para continuar con el proceso de obtención de calificación de lugar para una Planta procesadora de arroz y harina ya existente y que cuenta con permiso de funcionamiento de parte de la Municipalidad para la venta de granza de arroz. En inspección realizada el día lunes 21 de mayo, se verifico que las instalaciones son existentes, en donde se hace la producción seca (por medio de molinos), almacenaje y despacho del producto. El proyecto está colindando al nor poniente con el edificio de Protección Civil, (contiguo a este se ubica Villa Constitución) al Norte con casa de habitación, al sur oriente y sur con predio baldío, no hay canalizaciones de aguas lluvias y las calles son de tierra. En esta zona a 750 metros de distancia se encuentra la Planta de Asfalto –DISA y a 1km aproximadamente las instalaciones de Industrias La Constancia. ASPECTOS TECNICOS: Según El Decreto No. 4B Agenda para la Sustentabilidad del Agua en el Municipio de Nejapa detalla lo siguiente: C) Acuífero en equilibrio: Construcción de políticas públicas municipales y nacionales: 1) Suspensión temporal en la emisión de permisos de construcción, urbanización y cartas de no objeción para la explotación de aguas subterráneas, dentro de los límites de la cuenca del rio San Antonio; 2) Regular el régimen de extracciones y los horarios de operación de pozos ya establecidos, en coordinación con los actores locales y nacionales de competencia (ANDA Y MARN). El agua no es parte de la materia prima para el procesamiento de arroz y harinas. Como parte de la documentación adjunta, CEMERSA presenta recibo del servicio prestado por ANDA. Con el Decreto Ejecutivo N°61 publicado recientemente por el MARN, el proyecto se encuentra ubicado dentro del área ZONA EDIFICADA, la cual permite la construcción de industria (no extractiva del recurso hídrico). Decreto publicado en Diario Oficial en abril de 2018. Sin embargo este no se tomara en cuenta ya que no estaba vigente al momento de la solicitud de calificación de lugar. Dentro de lo establecido en el Esquema Director, OPAMSS detalla en el memorándum de calificación de lugar que el inmueble se ubica en zona de tratamiento y aptitud de consolidación, estableciéndose en la matriz de uso que el uso de industria es prohibido. Según la información proporcionada por la UATM a la empresa CEMERSA se le otorgó en marzo de 2016 Licencia de Funcionamiento para la venta de granza de arroz.* ***Por lo tanto, considerando que la PLANTA PROCESADORA DE HARINA Y ARROZ no utiliza el agua como materia prima y que ya cuenta con el permiso de funcionamiento de la Municipalidad desde el 2016, antes de que entrara en vigencia el nuevo Esquema Director establecido por OPAMSS, es factible la desafectación del Decreto 4B, sin embargo no podrá ampliar ni modificar las instalaciones ya existentes, además deberá de continuar con todos los permisos correspondientes en las diferentes Instituciones para la legalización del Inmueble.”*** **IV.LEGISLACION:** Que mediante Decreto CUATRO-B, emitido por el Concejo Municipal de Nejapa el día 18 de marzo del año dos mil catorce, y publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo 407, de fecha 19 de junio del año dos mil quince, en el literal c) Acuífero en equilibrio: Construcción de políticas públicas, municipales y nacionales, Numeral 1), se establece la Suspensión Temporal en la emisión de Permisos de Construcción, Urbanización y Cartas de No objeción para la explotación de aguas subterráneas, dentro de la cuenca del Rio San Antonio. Habiendo revisado la documentación presentada por el solicitante, los informes de nuestros técnicos y la legislación aplicable al presente caso, y tomando en cuenta los siguientes hechos: a) Que la sociedad realiza la actividad económica de **Venta de Granza de Arroz, con un Giro de Comercio, en el municipio a partir del mes de febrero del año dos mil dieciséis**, b) Que según informe técnicos del ingeniero Irwin Batres Avalos, y la ingeniera Marta Celina Perla viuda de García, jefe de la UEOC y la Unidad Ambiental, de esta municipalidad, respectivamente, estos manifiestan: ***Por lo tanto, considerando que la PLANTA PROCESADORA DE HARINA Y ARROZ no utiliza el agua como materia prima y que ya cuenta con el permiso de funcionamiento de la Municipalidad desde el 2016, antes de que entrara en vigencia el nuevo Esquema Director establecido por OPAMSS, es factible la desafectación del Decreto 4B, sin embargo no podrá ampliar ni modificar las instalaciones ya existentes, además deberá de continuar con todos los permisos correspondientes en las diferentes Instituciones para la legalización del Inmueble.”*** c) Que según memorándum de OPAMSS, relacionado en el numeral II del presente dictamen, el interesado podrá reingresar dicho expediente para su análisis una vez superada la Suspensión Temporal establecida por el Concejo Municipal de Nejapa, en el Decreto 4-B y deberá de presentar documentación que compruebe que la planta industrial, funciona previo a la entrada en vigencia del Esquema Director del año 2017. Este Concejo **ACUERDA: I)** Desafectar del Decreto 4-B, un terreno de 2,211.29 m2, ubicado en carretera que conduce a Quezaltepeque, lotes 9 y 9-B, Lotificación Las Américas, Cantón Mapilapa, municipio de Nejapa, para el Uso exclusivo industrial de una planta denominada PLANTA PROCESADORA DE ARROZ Y HARINA, en la cual funciona la sociedad Centroamericana de Mercadeo El Salvador, S.A. DE C.V. **II)** Advertir a la sociedad Centroamericana de Mercadeo El Salvador, S.A. DE C.V. que la presente desafectación no exime de presentar la documentación requerida por OPAMSS, en el memorándum emitido por dicha institución. **III)** Que la sociedad Centroamericana de Mercadeo El Salvador, S.A. DE C.V., no podrá ampliar ni modificar las instalaciones ya existentes, además deberá continuar con todos los permisos correspondientes en las diferentes Instituciones, so pena que de no cumplir con ello, el presente Acuerdo será revocado, sin más trámite ni diligencias. **Votación Unánime.**  Notifíquese “””””””””””””**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual manifiesta: Que a la nueve horas del día once de julio del año dos mil dieciocho, se dio lectura AL BORRADOR DE INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA, REALIZADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017, haciendo las observaciones siguientes: **3.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO. 1.** Inconsistencia en la información que presenta la unidad de Administración Tributaria Municipal, relativa al cobro de la mora. **4.2. HALLAZGO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEYES. 1.** “No presentaron los informes trimestrales sobre el uso de los fondos provenientes del FODES, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil diecisiete, ni mostraron haberlo remitido al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local”. **2.** Falta de documentación en expedientes de licitaciones y contratación directa. **3.** Falta de emisión de acuerdo municipal de nombramiento de administradores de órdenes de compra. **4**. El Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal carece de información. **5**. Pago en concepto de reconocimiento deportista no considerados en la carpeta social. **6.** Cheques emitidos a nombre de la Tesorera Municipal. **7.** Deficiencias en el manejo y control de los ingresos municipales. **8.** Atraso en el registro contable de ingresos municipales e incumplimiento legal y técnico. **9.** Cheques con más de cuatro años de antigüedad reflejados en conciliaciones bancarias. **10.** Falta de supervisión y contabilización de las operaciones financieras. **11.** Información no proporcionada por la municipalidad para efectos de auditoria gubernamental. Este Concejo visto el informe presentado y teniendo conocimiento de las observaciones encontradas en la auditoria de la Corte de Cuentas **ACUERDA:** Hágase del Conocimiento las observaciones realizadas por la Corte de Cuentas, a la Auditora Interna de esta Municipalidad, así como a las diferentes jefaturas, con el objetivo que estas le den seguimiento y realicen las gestiones necesarias para que estas sean subsanadas, y no vuelvan hacer objeto de futuros reparos, manifestándoles al mismo tiempo que de no subsanar lo observado por la corte de Cuentas será responsabilidad de cada funcionario. **Votación Unánime.** Comuníquese “”””””””””” **PUNTO SEIS: UACI:** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones de esta Municipalidad presenta el informe de Adquisiciones y Contrataciones para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes. Discutido el punto se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Visto y Revisado el Informe de Adquisiciones y Contrataciones enviado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el cuadro siguiente:

|  |
| --- |
| **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA** |
| **A RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE COMPRAS SE PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, CON OBJETO DE SU APROBACION**  |
| **FECHA**: 17/07/2018 |   |   |   |   |   |
| No. | No REQ | FECHA DE SOLICITUD | NOMBRE/ PROYECTO | UNIDAD SOLICITANTE | DESCRIPCION DEL PEDIDO | EMPRESA OFERTANTE | MONTO DE OFERTA | LINEA DE TRABAJO |
| 1 | 3928 | 05-jul |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 GL DE PINTURA DE AGUA LILA, 2 GL DE PINTURA DE AGUA COLOR MELOCOTON, 2 GL DE PINTURA DE AGUA COLOR BLACO DOVER, PARA PINTAR UNIDAD DE LA MUJER, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ |  $ 39.00  | 030101 |
| 2 | 3927 | 11-jul |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL | PAGO POR SUMINISTRO DE 5 TAPON MACHO PVC 1/2, 1 CINTA TEFLON, 1 TPON PVC DE 2", 1 CHORRO AMERICANO DE 1/2, 1 CANDADO DE 60 MM, PARA MANTENIMIETNO DEL MERCADO MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CRISTOBAL ZELEDON | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ |  $ 24.40  | 030101 |
| 3 | 3859 | 26-jun |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL | PAGO POR SUMINISTRO DE 50 LB DE AZUCAR, 1 CAJA DE VASO No 8, 2 FARDOS DE SERVILLETAS, 8 PAQUETES DE PLATO DESECHABLE No 8 PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARLYN MORAN | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS |  $ 63.80  | 030101 |
| 4 | 3859 | 26-jun |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 FARDOS DE CAFE PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARLYN MORAN | MECAFE, SA DE CV |  $ 112.50  | 030101 |
| 5 | 3876 | 15-jun | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 34 CAMISAS DEPORTIVAS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE NATACION, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ |  $ 238.00  | 030205 |
| 6 | 3667 | 29-jun | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | UNIDAD AMBIENTAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 800 BOLSAS 3X8 PARA HUERTOS CASEROS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS |  $ 3.60  | 020206 |
| 7 | 3955 | 06-jul |   | UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 MOTOCICLETA MARCA HONDA, AÑO 2018, MOTOR 4 TIEMPOS OHV ENFRIADO POR AIRE, 124 CC, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: SAUL PORTAL | ENSAMBLADORA SALVADOREÑA SA DE CV |  $ 1,500.00  | 010202 |
| 8 | 3949 | 12-jul |   | TRANSPORTE | PAGO POR SERVICIO DE REVISION DE SISTEMA ELECTRICO Y CAMBIO DE CABLES DE ENCENDIDO, 1 BATERIA NUEVA DE 90 AMP, 1 RELAY PARA STAR, PARA VEHICULO FRONTIER AÑO 2005, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON | DAVID ERNERTO CARDOZA CORPEÑO |  $ 130.00  | 020102 |
| 9 | 3925 | 03-jul |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL | PAGO POR SUMINISTRO DE 27 PARES DE ZAPATOS TIPO INSDUSTRIAL, Y 27 CAPAS PARA LLUVIA PARA USO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: IRWIN BATRES | INFRA DE EL SALVADOR, SA DE CV |  $ 2,481.43 | 030101 |
| 10 | 3959 | 12-jul | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE AL EQUIPO DE BASKET BOL A GIMNACIO NACIONAL ADOLFO PINEDA EL DIA 10/07/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | JOSUE OSMIN MORAN GUERRERO |  $ 50.00  | 030205 |
| 11 | 3667 | 29-jun | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | UNIDAD AMBIENTAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 LB (2 SOBRES DE 1000 SEMILLAS) DE TOMATE, 1 LB (2 SOBRES DE 1000 SEMILLAS) DE PEPINO, 1 LB (2 SOBRES DE 1000 SEMILLAS) DE CHILE VERDE, 1 LB (2 SOBRES DE 1000 SEMILLAS) DE CILANTRO, PARA HUERTOS CASEROS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA | AUGUSTO CESAR ECHEGOYEN MARTINEZ |  $ 380.00  | 020206 |
| 12 | 3842 | 29-jun |   | CEMENTERIO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 PARES DE ZAPATOS, 3 CAPAS DE 2 PIEZAS PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WALTER BERMUDEZ | INFRA DE EL SAL VADOR, SA DE CV |  $ 248.70  | 020204 |
| 13 | 3781 | 03-jul | RECONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION PARA PASO PEATONAL Y VEHICULAR DEL CASERIO BARBARRUBIA | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 30 BOLSAS DE CEMENTO PARA USO DEL PROYECTO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: ALCIDES RAMIREZ | PRODIMCO, SA DE CV |  $ 247.50  | 030101 |
| 14 | 3864 | 29-jun |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PVC DE 30"X600 MM PARA ALCANTARILLA ASTMF949 Y 2 BOLSAS DE CEMENTO PARA APOYO DE MATERIAL A COMUNIDAD DE CALLE VIEJA SECTOR 3, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CRISTOBAL ZELEDON | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ |  $ 819.00  | 030101 |
| 15 | 3926 | 03-jul | REHABILITACION DEL MURO LLORON EN IGLESIA CATOLICA DEL CENTRO DE NEJAPA | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 CUADRADO DE 2, 8 GL DE PINTURA ANTICORROSIVA, 15 LB DE ELECTRODO 1/8 HOBART, 5 DISCO DE CORTE DE 9, 5 COPA CEPILLO DE 5X5/8 PARA USO DEL PROYECTO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GASPAR GARCIA | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ |  $ 473.50  | 030101 |
| 16 | 3863 | 29-jun |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 9 CODO GALVANIZADO DE 3 PARA APOYO A COMUNIDAD SUCHINANGO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CRISTOBAL ZELEDON | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ |  $ 126.00  | 030101 |
| 17 | 3929 | 11-jul |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 15 FOCO ASPIRAL AHORRATIVO DE 42 W Y 15 RECEPTACULOS DE PORCELANA PARA APOYO A CENTRO ESCOLAR COOPERATIA EL CEDRAL, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: ALCIDES RAMIREZ | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ |  $ 171.00  | 030101 |
| 18 | 3957 | 12-jul | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 TROFEOS PARA QUINTO FESTIVAL DEPORTIVO DE PAZ Y SANA CONVIVENCIA 2018, PNC , PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | TOROGOZ, SA DE CV |  $ 120.00  | 030205 |
| 19 | 3963 | 10-jul | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 JGO DE UNIFORMES (15 CAMISAS, CALZONETA Y MEDIAS) PARA EQUIPO FEMENINO DE COMUNIDAD BARBA RUBIA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ |  $ 195.00  | 030205 |
| 20 | 3899 | 25-jun | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PAR DE REDES PARA PORTERIA PAPY FOTBOL EN TORNEO INFANTO JUVENIL DE LA ZONA NORTE, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | INDUSTRIAS VIKTOR, SA DE CV |  $ 45.00  | 030205 |
| 21 | 3965 | 12-jul | CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR 2018 | UNIDAD DEL ADULTO MAYOR | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 BOLSONES DE AGUA PARA REUNION CON ADULTOS MAYORES CON PRIMERA INFANCIA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  $ 10.00  | 030203 |
| 22 | 3906 | 22-jun | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE 150 REFRIGERIOS PARA ASAMBLEA EN COMUNIDAD LOS NARANJOS, LAS MESAS, EL CEDRAL, Y ELECCION Y REESTRUCTURACION DE DIRECTIVA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | MARTA CELINA PORTAL RIVAS |  $ 150.00  | 030201 |
| 23 | 3965 | 12-jul | CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR 2018 | UNIDAD DEL ADULTO MAYOR | PAGO POR SUMINISTRO DE 50 REFRIGERIOS PARA REUNION CON ADULTOS MAYORES CON PRIMERA INFANCIA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ | MARTA CELINA PORTAL RIVAS |  $ 40.00  | 030203 |
| 24 | 3780 | 12-jul |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 BOLLOS DE PITA NYLON PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MISAEL MORAN | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ |  $ 12.00  | 030101 |
| 25 | 3888 | 20-jun | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE 200 PAN FRANCES PARA APOYO A LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN LA EXIGENCIA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | VICTOR MANUEL RIVERA LUNA |  $ 50.00  | 030201 |
| 26 | 3907 | 25-jun | CONTRIBUCION AL DESARROLLO DE LAS MUJERES 2018 | UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER | PAGO POR SUMINISTRO DE 40 REFRIGERIOS PARA TRASLADO DE MUJERES A ESCUELA AGRICULTURA Y GANADERIA CIUDAD MUJER, SAN MARTIN, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  $ 50.00  | 030203 |
| 27 | 3953 | 06-jul |   | REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | PAGO POR SUMINISTRO DE 9 JUEGOS DE PASTAS PARA PARTIDAS DE NACIMIENTO, DEFUNCION, REPOSICION, DIVORCIOS, MATRIMONIO, JUICIOS, MARGINACIONES, REGIMEN PATRIMONIAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CRESCENCIO AMAYA | ALBERTO BONILLA MARTINEZ |  $ 135.00  | 020201 |
| 28 | 3779 | 12-jul |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CODO LISO DE 3 PARA DRENAJE, 2 ROLOS DE PITA PAPELILLO PARA REPARACION DE AGUAS NEGRAS EN LAVADEREOS DEL MERCADO, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CRISTOBAL ZELEDON | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ |  $ 7.00  | 030101 |
| 29 | 3857 | 25-jun | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 ESTANTES DE METAL DE 120 MT PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MIRNA BRUNO | ROSA MIRIAM MURCIA DE MARMOL |  $ 420.00  | 030209 |
| 30 | 3789 | 05-jun | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA | UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 DISFRAZ, GLOBOS, COLLARES, PARA SER UTILIZADOS EN EL DIA DEL MEDIO AMBIENTE, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA | MAYRA ALEJANDRA SALES CAMPOS |  $ 86.00  | 030203 |
| 31 | 3897 | 20-jun | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA | UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 GALON DE PINTURA LATEX BLANCO, 2 GALON DE PINTURA LATEX MORADO, 2 GALON DE PINTURA LATEX BLANCO HUEZO, PARA REMODELACION DE INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE LA MUJER, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ |  $ 39.00  | 030203 |
| 32 | 3946 | 03-jul | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ALUMNOS HACIA ACTIVIDAD DE FESTIVAL DE ALFABETIZACION EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ |  $ 154.00  | 030203 |
| 33 | 3964 | 10-jul | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 22 REFRIGERIOS Y 22 ALMUERZOS PARA EVALUACION DE PLAN BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  $ 88.00  | 030206 |
| 34 | 3908 | 28-jun | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA | UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER | PAGO POR ALQUILER DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERONAL HACIA CIUDAD MUJER EN SAN MARTIN, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA | MILTON EDWIN CARPIO RIVAS |  $ 39.89  | 030203 |
| 35 | 3857 | 22-jun | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 ESTINTOR KIDDE DE 10 LIBRAS ABC, PARA INSTALARSE EN LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MIRNA BRUNO | INFRA DE EL SALVADOR, SA DE CV |  $ 78.82  | 030209 |
| 36 | 3923 | 28-jun | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA | UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER | PAGO POR SUMINISTRO DE 100 GALLETAS PARA USO EN DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA | SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ |  $ 45.00  | 030203 |
| 37 | 3938 | 28-jun | CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR 2018 | UNIDAD DE ADULTO MAYOR | PAGO POR SUMINISTRO DE 25 PAQUETES DE GALLETAS, 300 REFRESCOS NATURALES, 10 FARDOS CON AGUA, PARA USO EN CELEBRACION DE FERIA DE ALFABETIZACION EN NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ |  $ 133.50  | 030203 |
| 38 | 3972 | 12-jul | CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR 2018 | UNIDAD DE ADULTO MAYOR | PAGO POR SUMINISTRO DE 50 YOGURT EN BOTELLA PARA CAPACITACION PARA HUERTOS CASEROS Y SALUD URBANA EN NEJAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ | SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ |  $ 50.00  | 030203 |
| 39 | 3963 | 09-jul | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 64 MEDALLAS, 10 TROFEOS, PARA SER UTILIZADOS EN PREMIACION POR FINALIZACION DE TORNEO INFANTO JUVENIL DE LA ZONA SUR, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | TOROGOZ, SA DE CV |  $ 443.84  | 030205 |
| 40 | 3961 | 09-jul | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 TROFEOS PARA PREMIACION POR TORNEO DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL CEDRAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | TOROGOZ, SA DE CV |  $ 352.00  | 030205 |
| 41 | 3954 | 10-jul | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICO DE EXAMEN DE AUDIMETRIA A SEÑOR JOSE ANTONIO CAÑAS, PARA DETERMINAR TIPO DE APARATO AUDITIVO A NECESITAR, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MIRNA BRUNO | ELECTROLABMEDIC, SA DE CV |  $ 25.00  | 030201 |
| 42 | 3956 | 11-jul | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE NIVEL 2 DE FUTBOL A HACIENDA MAPILAPA, TRANSPORTE DE NIVEL 3 DE FUTBOL A CANCHA METROPOLIS SAN SALVADOR, TRANSPORTE DE NIVEL 6 A CAMCHA CUARTEL SAN CARLOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS DE ESCUELAS DE FUTBOL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | JOSUE OSMIN MORAN GUERRERO |  $ 116.65  | 030205 |
| 43 | 3968 | 16-jul | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICIOS FUNERARIOS PARA JUAN ANTONIO RIVERA, TOMAS MARROQUIN GUTIERREZ, ROXANA DEL CARMEN BRIZUELA, RIGOBERTO ROLDAN PORTILLO, Y MARCELINO CRUZ GONZALEZ, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | DORA ALICIA MENDOZA GARCIA |  $ 1,500.00  | 030102 |
| 44 | 3969 | 16-jul | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE EN APOYO A VELORIO DE ROXANA DEL CARMEN BRIZUELA, ALBA LORENA TORRES ABREGO, Y RIGOBERTO ROLDAN PORTILLO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | JOSE EFRAIN ROMERO LUNA |  $ 200.00  | 030102 |
| 45 | 3954 | 10-jul | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO 1 APARATO AUDITIVO HA 50 BC: 4211125641092, RETROAURICULAR DE OREJA BEIGE CALIDO DE ALTA POTENCIA PARA APOYO A SR. JOSE ANTONIO CAÑAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MIRNA BRUNO | ELECTROLABMEDIC, SA DE CV |  $ 101.70  | 030201 |
|   |   |   |   |   |   |   |  $ 9,314.40  |   |

|  |  |
| --- | --- |
| MONTO DE OFERTA | LINEA DE TRABAJO |
|  $ 1,500.00  | 01 |
|  $ 897.30  | 02 |
|  $ 9,398.53  | 03 |
|  $ 11,795.83  | TOTAL 17/07/2018 |

**b)** Ratificar a cada uno de los Administradores de contrato propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones.  **La votación del presente acuerdo es unánime a excepción de los numerales 11, 14, 37, 40 que se abstiene el Regidor Eulalio Rodríguez Flores.** Comuníquese. Asimismo en atención a audiencia concedida y habiendo escuchado a la señora Gloria del Carmen Cantón de Calera se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal,habiendo escuchado a la señora **GLORIA DEL CARMEN CANTON DE CALERO,** por medio de la cual expone: Que celebró Contrato de Arrendamiento de Espacio Público entre el Municipio de Nejapa y su persona como arrendataria, estableciéndose que La Municipalidad de Nejapa entregaba en arrendamiento a la compareciente un espacio público de veintitrés punto cuarenta metros cuadrados, dentro de las instalaciones del Polideportivo Victoria Gasteiz, para instalar en él un negocio de VENTA DE HELADOS SARITA, BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA EMBOTELLADA, comprometiéndome a pagarle a la Municipalidad de Nejapa, el precio anual de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cuales sería pagaderos en cuotas mensuales, anticipadas, fijas y sucesivas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el plazo de UN AÑO, que inicio el día veintisiete de enero de dos mil catorce, habiéndose renovado automáticamente por el mismo plazo en cada fecha de vencimiento. **II.** Que por situaciones personales ha caído en mora con la Municipalidad, ascendiendo dicha deuda a la cantidad de **CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** **($5,600.00)**, solicitándole al Concejo la oportunidad de trabajar en la vacación de agosto para poder salir con los pagos, y se le conceda DOS MESES, para hacer efectiva la deuda, obligándose a pagar la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** **($1,300.00),** el día treinta de julio del corriente año,y la cantidad de **CUATRO** **MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** **($4,300.00),** el día treinta de agosto del corriente año, más el canon mensual establecido en el Contrato de Arrendamiento. **III.** Este Concejo Municipal habiendo escuchado a la señora Cantón de Calero, y con el fin de darle una oportunidad para que pague tal como lo ha manifestado y confiando que la solicitante va asumir la responsabilidad de pagar y cumplir con las cláusulas contractuales, **ACUERDA: a)** Aprobar Plan de Pago solicitado por la señora **GLORIA DEL CARMEN CANTON DE CALERO**, por la cantidad adeudada que asciende a **CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** **($5,600.00)**, que cancelara de la manera siguiente: La cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** **($1,300.00),** el día treinta de julio del corriente año,y la cantidad de **CUATRO** **MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** **($4,300.00),** el día treinta de agosto del corriente año, más el canon mensual establecido en el Contrato de Arrendamiento; **b)** En caso de que la solicitante incumpliera el plan de pago otorgado en este acto, el Concejo Municipal se reserva el derecho de ejecutar el acuerdo numero DIECISIETE, que consta en Acta CINCO, de fecha diecinueve de junio del corriente año; **c)** Autorizar a la unidad jurídica para que elabore el respectivo plan de pago. **Votación Unánime.** Comuníquese “””””””” **PUNTO SEIS: VARIOS**. No hay varios. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levanta el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de esta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

**ADOLFO RIVAS BARRIOS CARMEN FLORES CANJURA**

 **ALCALDE MUNICIPAL SÍNDICA MUNICIPAL**

**NOE BALTAZAR RENDEROS GUTIERREZ MARIA ROXANA ACOSTA DE MEJIA**

 **PRIMER REGIDOR PROPIETARIO SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA**

**SANDRA YANIRA RODRIGUEZ DE SERRANO HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ**

 **TERCERA REGIDORA PROPIETARIA CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

 **GABRIEL RIVERA HERNANDEZ EULALIO RODRIGUEZ FLORES**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**

**JACOBO TREJO MORALES MANUEL ALEXANDER MENDEZ MORAN SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO**

**MILTON JONATHAN MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA ESMERALDA CRUZ DE SANDOVAL**

 **PRIMER REGIDOR SUPLENTE SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

 **JOSE ARAMI PANIAGUA DELIA YANIRA CALDERON VELASQUEZ**

 **TERCER REGIDOR SUPLENTE CUARTA REGIDORA SUPLENTE**

**SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**